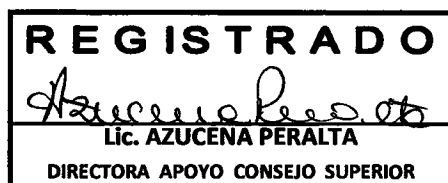




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de agosto de 2013.

VISTO la Resolución N° 377/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco, relacionada con la situación de la alumna Silvia Natalí JUNCOS, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Análisis de Estados Contables, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de agosto de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 377/2012 de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 377/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco y convalidar la aprobación de la asignatura Análisis de




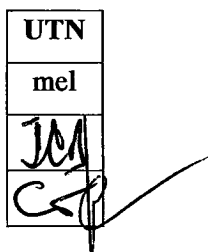
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Estados Contables, antes de aprobar Economía de la Empresa, a la alumna Silvia Natalí JUNCOS, Legajo Nº 6231, de la carrera Licenciatura en Organización Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1184/2013



Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior